



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 142.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 27 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 57/2025 del 18 de febrero de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Ricardo Ortega, Jefe del Departamento del Sistema Universal, dependiente de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar del 58° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y del evento "Fortaleciendo los Derechos Humanos: Mecanismos Nacionales de Implementación, presentación de Informes y seguimiento en Latinoamérica", del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

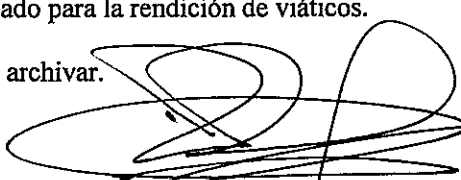
Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario **Ricardo Ortega**, con cédula de identidad civil número 4.228.652, Jefe del Departamento del Sistema Universal, dependiente de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar del 58° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y del evento "Fortaleciendo los Derechos Humanos: Mecanismos Nacionales de Implementación, presentación de Informes y seguimiento en Latinoamérica", del 10 al 14 de marzo de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro